



## **REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

### **GRADO EN VETERINARIA**

## **UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

(Modificación aprobada en la Junta de Facultad el 18 de junio de 2021)



Facultad de Veterinaria  
Universidad Complutense de Madrid

## ÍNDICE

PAG.

1.	GESTIÓN Y COORDINACIÓN	3
2.	CARACTERÍSTICAS	4
3.	REQUISITOS Y MATRÍCULA	5
4.	PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE TEMAS	6
5.	CAMBIOS DE TEMA, TÍTULO Y/O TUTOR(ES)	7
6.	CONTENIDO, ESTRUCTURA Y EDICIÓN DE LA MEMORIA	8
7.	INSCRIPCIÓN DEL TFG PARA SU DEFENSA Y DEPÓSITO DE LA MEMORIA	8
8.	TRIBUNAL EVALUADOR	9
9.	EXPOSICIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN	10
10.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	11
11.	RECLAMACIONES	11
12.	GESTIÓN DEL TFG DE ESTUDIANTES DE MOVILIDAD	12

El presente Reglamento tiene como objeto la regulación de la gestión académica, matrícula, asignación de temas, elaboración, defensa y evaluación del Trabajo Fin de Grado (en adelante, TFG) correspondiente a la titulación de Grado en Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, UCM). Este Reglamento se establece en función del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en desarrollo de las Directrices sobre el TFG de la UCM, aprobadas por el Consejo de Gobierno con fecha 24 de julio de 2012 y modificadas con fecha 6 de noviembre de 2012, así como de la memoria de verificación del Grado en Veterinaria, aprobada por la ANECA el 30 de junio de 2010 (Grado en Veterinaria reacreditado el 15 de septiembre de 2017).

## 1. GESTIÓN Y COORDINACIÓN

1.1. La gestión y coordinación del TFG dependerá de la Comisión de Coordinación del TFG en Veterinaria (en adelante, Comisión), nombrada por la Junta de Facultad. Dicha Comisión estará compuesta por el Vicedecano(a) de Coordinación del Grado en Veterinaria, el Delegado(a) del Decano (si procede) que actuarán como Coordinadores(as) del TFG (en adelante, Coordinación) y un representante de cada uno de los Departamentos y Secciones Departamentales participantes en el Grado en Veterinaria. Se podrá invitar a las reuniones de la Comisión a representante/s de los estudiantes en la Junta de Facultad.

Serán funciones de esta Comisión:

- Velar por el funcionamiento y aplicación del presente Reglamento.
- Planificar las necesidades de TFG de los estudiantes del Grado en Veterinaria. En previsión del número de estudiantes susceptibles de realizar el TFG en el curso siguiente, la Comisión, en coordinación con los Departamentos y Secciones Departamentales participantes en la Titulación, estimará una oferta de TFG y de tutores.
- Procurar la publicación de propuestas de TFG con anterioridad a la fecha de matrícula de los estudiantes.
- Realizar el calendario de actividades vinculadas al TFG, incluyendo las fechas de presentación de temas de trabajo, asignación definitiva de tema de TFG y tutor(es), entrega del TFG, asignación de tribunal de defensa, presentación y defensa.
- Mediar y tratar de resolver las dudas y los posibles conflictos que se planteen en relación con el desarrollo del TFG.
- Gestionar el procedimiento para la asignación de una determinada propuesta de TFG cuando se demande por más de un estudiante.
- Gestionar la designación de Tribunales del TFG.
- Desarrollar actividades formativas (seminarios, reuniones, tutorías colectivas, etc.) destinadas a orientar al estudiante sobre la modalidad, estructura del trabajo, y su correcta presentación.

- Definir un protocolo de evaluación con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG (estructura, contenidos, presentación oral, etc.) que se consideren susceptibles de evaluación, a fin de asegurar la homogeneidad del proceso de evaluación.
- Estudiar y revisar el cumplimiento de los objetivos de calidad en los TFG.
- Regular los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente de los profesores encargados de los TFG, considerando los acuerdos de la Comisión Académica del Consejo de Gobierno.

1.2. La Coordinación se ocupará de la recepción de la documentación pertinente para su gestión, coordinación y evaluación y programará y desarrollará, con la periodicidad que se considere necesaria, seminarios de información y reuniones de seguimiento del TFG para estudiantes y tutor(es).

## **2. CARACTERÍSTICAS**

2.1. El TFG es una asignatura de 6 créditos ECTS (equivalentes a 150 horas) de carácter obligatorio para la obtención del título, que consistirá en la realización, presentación y defensa pública ante un tribunal, constituido a tal efecto, de una memoria sobre un trabajo práctico, técnico o de investigación, en el que el estudiante aplique las competencias y habilidades adquiridas a lo largo de los estudios del Grado en Veterinaria.

2.2. El TFG será un trabajo individual, que el estudiante realizará bajo la supervisión de un máximo de 2 tutores. La naturaleza de los temas a tratar puede ser diversa, acorde a cualquiera de los perfiles profesionales de la titulación en Veterinaria, y debe permitir aplicar y evaluar las competencias y habilidades adquiridas por el estudiante a lo largo de los estudios de Grado. El TFG puede consistir, por ejemplo, en cualquiera de las siguientes tipologías o cualquier otra que se adapte al método científico, excluyendo revisiones bibliográficas meramente descriptivas:

- Análisis de casos
- Trabajo experimental
- Revisión sistemática (crítica, meta-análisis/meta-síntesis; para información más detallada, se puede consultar el material de ayuda disponible en la página web específica del TFG del Grado en Veterinaria)
- Análisis crítico de un diseño experimental
- Análisis de situaciones o hechos mediante encuestas y estudios de campo
- Análisis comparativo de distintos procedimientos/tratamientos
- Análisis de mercado

Cualquier duda que surja sobre el tema propuesto puede consultarse a la Comisión.

- 2.3. El TFG podrá realizarse, además de en la Facultad de Veterinaria, en instituciones o empresas externas con convenio establecido a tal fin con la UCM. El TFG no podrá en ningún caso coincidir con el trabajo desarrollado en las prácticas externas curriculares.
- 2.4. El TFG podrá estar dirigido por un máximo de dos tutores, de los cuales, al menos, uno debe ser un profesor y/o doctor que imparta docencia en el Grado de Veterinaria. El otro tutor puede ser profesor/ayudante de la Facultad, veterinario u otros licenciados/graduados del Hospital Clínico Veterinario Complutense, pertenecer a una de las modalidades de colaborador con *venia docendi* de la UCM o ser el responsable del estudiante en la institución o empresa en la que se realice el TFG. Cada tutor podrá responsabilizarse (como tutor único o como segundo tutor) de un máximo de 3 TFG
- 2.5. El TFG no podrá estar plagiado ni haber sido presentado ni publicado con anterioridad en otra asignatura y/o titulación, pudiendo ser comprobado mediante las herramientas que UCM dispone para ello. El incumplimiento de alguna de estas condiciones podrá derivar en las sanciones que la UCM establezca al efecto. Sin embargo, parte de los resultados pueden ser presentados con anterioridad en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema. Este hecho será mencionado en el impreso de depósito-inscripción del trabajo.
- 2.6. Si procede, el TFG deberá incluir Permiso de Uso de Datos y/o Permiso de Comité de Ética, gestionado por el tutor(es) del trabajo.

### **3. REQUISITOS Y MATRÍCULA**

- 3.1. El TFG es una asignatura de quinto curso del plan de estudios del Grado en Veterinaria, que se matriculará dentro de los plazos establecidos por la Facultad de Veterinaria.
- 3.2. Para poder matricularse, el estudiante deberá haber superado como mínimo 210 ECTS (un 70% del total), entre ellos todos los de Formación Básica. Al matricularse del TFG, el estudiante deberá matricularse también de todos los créditos restantes para la obtención del título, excepto los créditos de participación pendientes de reconocimiento, si es que el estudiante va a hacer uso de los mismos.
- 3.3. La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico.
- 3.4. La Comisión hará públicos, en la página web del Centro y en el Campus Virtual, las fechas de defensa de los TFG y los criterios de evaluación antes del comienzo del curso.
- 3.5. Para poder optar a la convocatoria extraordinaria de febrero, el estudiante deberá presentar una solicitud en los plazos establecidos para los exámenes extraordinarios de Febrero, cuya Normativa está expuesta en la web de la Facultad (<https://veterinaria.ucm.es/examenes-extraordinarios-de-febrero>).

## 4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE TEMAS

- 4.1. Los profesores y/o doctores adscritos a la Facultad de Veterinaria que participen en la docencia del Grado en Veterinaria ofertarán para el curso siguiente un máximo de 3 temas cuando se soliciten durante el mes de julio. Si con esta oferta no se cubren las necesidades docentes, la Comisión TFG solicitará que los Departamentos y Secciones Departamentales amplíen su oferta de temas en función del número esperado de estudiantes y de su porcentaje de participación en la docencia del Grado
- 4.2. Todas las solicitudes y gestiones del TFG se realizarán telemáticamente mediante formularios *online* siguiendo las instrucciones de la web.
- 4.3. El estudiante dispone de dos modalidades para elegir su TFG:

- **Modalidad 1: Preinscripción de TFG consensuado.** El estudiante contactará con un profesor para solicitar uno de los temas ofertados en el listado o proponer un trabajo de su interés que no figure entre los ya propuestos. En el caso de que haya varios estudiantes interesados en un mismo tema, será el tutor quien decida a qué estudiante le asigna el trabajo, estando obligado a informar a los demás para que puedan consensuar su TFG con otro profesor u optar a la Modalidad 2. Tras el periodo de matrícula, se abrirá un primer plazo de 15 días naturales para realizar la preinscripción rellenando el formulario (PREINSCRIPCIÓN\_Modalidad1). El PDF generado será enviado por correo electrónico ([tfgvet@ucm.es](mailto:tfgvet@ucm.es)) firmado por tutor(es) mediante certificado digital o sistema alternativo habilitado desde la Coordinación. Sin el visto bueno del tutor(es), la Comisión rechazará la solicitud. Una vez finalizado el plazo, se publicarán unos listados provisionales en un máximo de 5 días naturales.

- **Modalidad 2: Preinscripción de TFG por temas ofertados:** Se publicará un nuevo listado de trabajos disponibles (“Temas Modalidad 2”) tras descartar los asignados por la Modalidad 1 y con nuevas incorporaciones aportadas por los profesores. Los estudiantes que no hayan optado por la Modalidad 1 tendrán que completar el formulario de preinscripción (PREINSCRIPCIÓN\_Modalidad2), pudiendo elegir hasta un máximo de 10 temas por orden de preferencia, de entre los ofertados en el listado “Temas Modalidad 2”. Para ello se dispondrá de un plazo de 10 días naturales.

Transcurrido un máximo de 5 días naturales desde el cierre del plazo de preinscripción en la Modalidad 2, la Comisión publicará un listado provisional de temas asignados a los estudiantes de la Modalidad 2, siguiendo un orden de prelación que vendrá determinado por la fórmula  $N \times CS / 210$ , donde N es la nota media del expediente académico y CS el número de créditos superados por el estudiante, pasada la última convocatoria oficial de exámenes del curso anterior al de la matriculación del TFG y con la información disponible en ese momento en su expediente.

En caso de que un estudiante no consiga asignación de temas por Modalidad 2 según su elección, se contactará con el mismo, para solicitarle por escrito su nueva preferencia dentro de los temas aún no asignados.

- 4.4. En ambas modalidades, los temas propuestos deberán adecuarse a las características del TFG. La Comisión podrá rechazar un TFG por estimar que no se atiende a las competencias del Grado en Veterinaria, lo que comunicará a todas las partes interesadas. Cuando se realicen varios TFG sobre un mismo tema, cada trabajo deberá estar suficientemente individualizado y diferenciado.
- 4.5. Sobre la asignación provisional de TFG, los estudiantes podrán formular reclamación motivada ante la Comisión en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del listado provisional de TFG asignados para la Modalidad 2 (formulario RECLAMACIÓN). La Comisión deberá resolver las reclamaciones en el plazo 10 días naturales desde su recepción. Finalizado este plazo se publicará el listado definitivo de TFG asignados, que se hará público en la web del TFG.
- 4.6. Una vez asignados los temas, tutor(es) y estudiante, se deberán especificar los aspectos concretos del trabajo a desarrollar rellenando el formulario de la Hoja Descriptiva del TFG propuesto (HOJA\_DESCRIPTIVA), en la que ya figurará el título más concreto del TFG. Deberá indicarse si va a ser necesario presentar Permiso de Uso de Datos y Permiso de Comité de Ética. La hoja descriptiva generada en PDF deberá enviarse por correo electrónico ([tfgvet@ucm.es](mailto:tfgvet@ucm.es)) firmada por tutor(es) mediante certificado digital o sistema alternativo habilitado desde la Coordinación.
- 4.7. Tanto la asignación del tema como la responsabilidad del tutor(es) serán efectivas exclusivamente para las convocatorias de un curso académico. Si transcurrido este periodo no se ha superado la defensa del TFG, el estudiante deberá iniciar todos los trámites de solicitud y asignación de nuevo.

## **5. CAMBIOS DE TEMA, TÍTULO Y/O TUTOR(ES)**

- 5.1. Todos los cambios deben ser aprobados por la Comisión, por lo que se solicitarán completando el formulario correspondiente (CAMBIOS); el PDF generado deberá enviarse por correo electrónico ([tfgvet@ucm.es](mailto:tfgvet@ucm.es)) firmado por el tutor(es) mediante certificado digital o sistema alternativo habilitado desde la Coordinación. Se establecerá un plazo límite para la solicitud de cambios en cada convocatoria.
- 5.2. Los cambios en la asignación final de tema únicamente podrán realizarse por motivos excepcionales. El estudiante deberá contactar con la Coordinación para estudiar la posibilidad de una nueva asignación.
- 5.3. Se considera cambio la modificación del título inicial indicado en la preinscripción y en la hoja descriptiva, por lo que debe procederse como se indica en el punto 5.1.
- 5.4. Se considera cambio la sustitución de un tutor por otro o la incorporación de un segundo tutor a un TFG que en la preinscripción sólo estuviera dirigido por un profesor, por lo que debe procederse como se indica en el punto 5.1.

## 6. CONTENIDO, ESTRUCTURA Y EDICIÓN DE LA MEMORIA

- 6.1. La memoria deberá presentarse de acuerdo con las normas establecidas en el Anexo A “Normas de redacción de la memoria del Trabajo Fin de Grado” de este Reglamento.

## 7. INSCRIPCIÓN DEL TFG PARA SU DEFENSA Y DEPÓSITO DE LA MEMORIA

- 7.1. El estudiante deberá proceder a la inscripción del TFG en los plazos establecidos para la correspondiente convocatoria. El formulario de inscripción está a disposición de los interesados en el apartado correspondiente al Trabajo de Fin de Grado de la web de la Facultad (DEPÓSITO TFG PARA DEFENSA) y, una vez cumplimentado, el PDF generado se enviará por correo electrónico ([tfgvet@ucm.es](mailto:tfgvet@ucm.es)) firmado por tutor(es) mediante certificado digital o sistema alternativo habilitado desde la Coordinación. La firma del tutor(es) en este formulario no comporta que el trabajo esté aprobado, sino que supone, únicamente, que el tutor(es) ha revisado el trabajo antes de su presentación y está conforme con que se proceda a su evaluación.

- 7.2. El estudiante deberá depositar los siguientes documentos:

- 7.2.1. Enviará por correo electrónico ([tfgvet@ucm.es](mailto:tfgvet@ucm.es)) una copia completa del TFG digitalizada para guardar en custodia de la Facultad, que debe incluir nombre y apellidos del tutor(es) y Departamento/Sección Departamental al que pertenecen, así como las firmas de estudiante, tutor(es) y Director/a del Departamento/Sección Departamental y certificados de permiso de uso de datos/comité de ética (ver modelo B1 del Anexo B). Este documento en PDF se identificará con APELLIDOS\_NOMBRE\_TFG\_DEPOSITO:

por ejemplo: RodriguezGarcia\_Paula\_TFG\_Deposito.pdf

- 7.2.2. Enviará por correo electrónico ([tfgvet@ucm.es](mailto:tfgvet@ucm.es)) una copia del TFG digitalizada para los miembros del Tribunal, que no incluirá datos del tutor(es) (ver modelo B2 del Anexo B). Este documento en PDF se identificará con APELLIDOS\_NOMBRE\_TFG\_TRIBUNAL:

por ejemplo: RodriguezGarcia\_Paula\_TFG\_Tribunal.pdf

- 7.2.3. Subirá la copia digitalizada del punto 7.2.2 (sin portadas ni índice) al espacio “TRABAJO FIN DE GRADO-VETERINARIA” del Campus Virtual para comprobar la originalidad del trabajo.

- 7.3. La Comisión revisará las memorias antes de su entrega a los Tribunales Evaluadores. En caso de que la memoria no reúna los requisitos formales señalados en el apartado 6 de este Reglamento o que presente un alto porcentaje de coincidencias tras analizarla con las herramientas antiplagio, la Comisión publicará una relación de los incumplimientos constatados e indicará el plazo para subsanar los errores.

- 7.4. Con el depósito del TFG, el estudiante queda comprometido a presentarse ante el Tribunal que lo ha de juzgar cuando la Coordinación lo convoque.
- 7.5. Los estudiantes que hayan suspendido en la primera convocatoria habrán de depositar una versión mejorada del trabajo en la siguiente, acompañada nuevamente del impreso de depósito en el que conste el visto bueno del tutor(es).

## **8. TRIBUNAL EVALUADOR**

- 8.1. La Comisión será la encargada de determinar el número de Tribunales que podrían ser necesarios en cada curso académico.
- 8.2. Cada TFG será evaluado por un Tribunal formado por tres miembros. Los miembros de los Tribunales (titulares y suplentes) se elegirán al comienzo del curso académico por sorteo entre todos aquellos profesores y/o doctores que impartan docencia del Grado en Veterinaria y que no hayan actuado en ningún tribunal de TFG previamente. Al menos, uno de los miembros de cada Tribunal debe ser un profesor a Tiempo Completo. Una vez que todos los profesores y/o doctores que impartan docencia del Grado en Veterinaria hayan formado parte de algún Tribunal, se reiniciará el procedimiento.
- 8.3. La Comisión hará públicos, en la página web del Centro y en el Campus Virtual, la composición de los Tribunales (titulares y suplentes) elegidos por sorteo según el punto 8.2.
- 8.4. La Comisión establecerá el número de Tribunales que tendrán que actuar en cada convocatoria de un mismo curso académico (las dos ordinarias y la extraordinaria de febrero) y se hará público, junto a la Convocatoria de la Defensa, una vez conocido el número de TFG depositados para cada convocatoria.
- 8.5. Los miembros de un Tribunal no podrán juzgar los TFG que hayan tutelado durante el curso.
- 8.6. La docencia y la actividad profesional no eximen de la responsabilidad de ejercer como miembro de un Tribunal, ya que las fechas de Defensa se publican al final del curso anterior. Un miembro del Tribunal solamente podrá solicitar a la Comisión su exclusión para no formar parte del mismo en una convocatoria por causas médicas debidamente justificadas u otras causas de fuerza mayor. Cualquier miembro titular o suplente que no haya actuado en ninguna de las convocatorias del curso académico para el que ha sido elegido por sorteo, volverá a ser sorteable en el siguiente curso
- 8.7. En caso de necesidad, cualquier miembro de la Comisión puede entrar a formar parte de un Tribunal.
- 8.8. Como Presidente del Tribunal actuará el profesor de mayor categoría profesional y antigüedad.

## 9. EXPOSICIÓN, DEFENSA Y EVALUACIÓN

- 9.1. La convocatoria para la exposición y defensa del TFG se hará pública con un mínimo de 7 días de antelación a la realización de la prueba, una vez conocido el número de trabajos depositados y cuántos Tribunales tienen que actuar. Excepcionalmente, la Comisión estudiará la evaluación de un trabajo fuera de estos plazos, si fuera necesario.
- 9.2. El estudiante sólo podrá defender el TFG una vez haya superado todos los créditos del Grado, a excepción de los de esta asignatura.
- 9.3. La superación con éxito del TFG es responsabilidad exclusiva del estudiante. La labor del tutor(es) es la de orientar y supervisar el trabajo del estudiante, aportando sugerencias o ayudándole a superar eventuales obstáculos y dificultades, pero sus nombres no aparecerán en la memoria que evaluarán los Tribunales.
- 9.4. Para la exposición, el estudiante dispondrá de un mínimo de 10 minutos y máximo de 15. La exposición se hará preferiblemente en español, pero obligatoriamente una parte se realizará en inglés (Objetivos y/o Conclusiones). En el caso de que la exposición sea en inglés, una parte deberá ser expuesta en español (Objetivos y/o Conclusiones). La presentación del TFG no podrá incluir referencia al tutor(es).
- 9.5. Finalizada la exposición del TFG, se iniciará la defensa del mismo, con un tiempo máximo de 15 minutos, en la que intervendrán los miembros del Tribunal para hacer las preguntas que estimen oportunas y el estudiante responderá para defender su trabajo tras cada intervención.
- 9.6. La evaluación de los TFG correrá a cargo del tutor(es) y del Tribunal correspondiente. Tanto tutor(es) como Tribunales evaluarán mediante un documento de rúbricas que permita que la evaluación sea lo más objetiva posible.
  - 9.6.1. La firma del tutor(es) en la memoria depositada implica que considera que el trabajo está aprobado con una calificación mínima de 5, y así se reflejará en su rúbrica.
  - 9.6.2. El Tribunal valorará la calidad de la memoria, la exposición y la defensa, de acuerdo con las normas establecidas en este Reglamento. Para aprobar, será necesario alcanzar una calificación mínima de 5 puntos.
- 9.7. La calificación final de la asignatura se obtendrá como la suma ponderada de la calificación del tribunal (75%) y del tutor (25%) (la media si hay más de un tutor).
  - En la calificación del Tribunal, las tres partes evaluadas se ponderan de la siguiente manera:
    - Memoria escrita: 40%
    - Presentación oral: 15%
    - Defensa: 20%
  - En la calificación del tutor(es), las cuatro partes evaluadas se ponderan de la siguiente manera:
    - Actitud: 8%
    - Aptitud: 5%

- Preparación y desarrollo de la memoria: 8%
  - Preparación de la defensa: 4%
- 9.8. El tutor(es) enviará su evaluación a la Coordinación mediante un formulario habilitado a tal efecto cuando se deposite la memoria del trabajo y siempre antes de la fecha de la defensa del mismo.
- 9.9. Cada miembro del Tribunal emitirá sus calificaciones y, una vez que el proceso de evaluación haya finalizado, el Presidente del Tribunal remitirá a la Coordinación el acta de calificaciones, firmada por sus tres miembros.
- 9.10. La Comisión se reunirá para otorgar la calificación final de cada estudiante a partir de la recibida del Tribunal y del tutor(es). La calificación final del TFG se hará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB). En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el estudiante deberá presentar una versión mejorada para su defensa en la siguiente convocatoria. La Comisión adjudicará la calificación de Matrícula de Honor a los TFG mejor calificados, hasta alcanzar el cupo establecido por la normativa vigente.
- 9.11. La Coordinación será la responsable de trasladar la calificación a las actas y del cierre de las mismas.
- 9.12. El estudiante matriculado que no deposite la memoria en los plazos establecidos será calificado como No Presentado.
- 9.13. El estudiante que, habiendo realizado el depósito del TFG, no se presente ante el tribunal para su defensa el día requerido, será calificado como Suspenso.
- 9.14. Todo trabajo que pueda considerarse plagio o fraudulento, será invalidado y se notificará a la Inspección de Servicios para que adopte las medidas disciplinarias oportunas.

## **10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

- 10.1. La propiedad intelectual del TFG será acordada entre tutor(es) y estudiante, y deberá reflejarse en el impreso de depósito del trabajo firmado por todas las partes.

## **11. RECLAMACIONES**

- 11.1. El estudiante podrá formular reclamación motivada tanto en el proceso de asignación de los temas como sobre la calificación obtenida ante la Comisión. Para ello deberá presentar en Registro, en el plazo de 5 días naturales contados desde el día siguiente al de su publicación, el impreso correspondiente (RECLAMACIÓN), que está disponible en la web de la Facultad de Veterinaria (<https://veterinaria.ucm.es/reclamaciones-tfg-vet>).

11.2. La Comisión resolverá las reclamaciones en el plazo de 10 días naturales desde la finalización del plazo de recepción de reclamaciones, previa solicitud de un informe razonado al Tribunal, y será enviada al estudiante a través de la Coordinación. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá impugnar su calificación, tal y como establece el artículo 31 del Estatuto del Estudiante. En ese caso, la Comisión actuará como Comisión de reclamaciones.

## **12. GESTIÓN DEL TFG DE ESTUDIANTES DE MOVILIDAD**

12.1. En el caso de estudiantes de la Facultad de Veterinaria de la UCM que realicen una estancia de intercambio durante el último curso de Grado en otras Universidades (convenios Erasmus, SICUE, etc.), el TFG tendrá que ser presentado en la Facultad de Veterinaria de la UCM, ya que éste no puede ser objeto de reconocimiento en otros centros. Estos estudiantes podrán desarrollar contenidos del TFG en la Universidad de destino, sobre un tema propuesto en la misma y bajo la supervisión de un profesor de dicha Universidad (segundo tutor), debiendo figurar como tutor un profesor y/o doctor con docencia en el Grado en Veterinaria de la UCM. En tal caso, la Comisión supervisará la asignación del tema, procurando que éste reúna requisitos similares de nivel y carga de trabajo que los TFG que se realicen en la Facultad.

12.2. Los estudiantes de la Facultad de Veterinaria de la UCM que realicen una estancia de intercambio durante el último curso de Grado tendrán también la posibilidad de realizar su TFG de entre los temas ofrecidos en la Facultad, debiendo seguir entonces el mismo procedimiento que el detallado en el presente Reglamento. No obstante, dadas las especiales circunstancias de estos estudiantes, se procurará por parte del tutor(es) responsable del TFG facilitar la realización del trabajo a distancia, siempre que las características del tema lo permitan.

12.3. Podrán asignarse plazas de TFG a estudiantes de intercambio procedentes de otras Universidades. Esta asignación tendrá lugar una vez finalizada la de los estudiantes de la titulación, con los temas en los que existan plazas vacantes o mediante temas específicos pactados por el estudiante con profesores y/o doctores que así lo deseen, solicitándose temas nuevos en caso de que fuera necesario.



Facultad de Veterinaria  
Universidad Complutense de Madrid

## **TRABAJO FIN DE GRADO**

### **GRADO EN VETERINARIA**

# **ANEXOS: NORMAS DE REDACCIÓN Y MODELO DE MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

## **ÍNDICE**

<b>A. Normas de redacción de la Memoria de Trabajo Fin de Grado...</b>	<b>1</b>
<b>B. Modelo de Memoria.....</b>	<b>5</b>

## ***ANEXO A: Normas de redacción y presentación de la Memoria de Trabajo Fin de Grado en Veterinaria***

Los Trabajos Fin de Grado se presentarán en el formato que se detalla a continuación. Las instrucciones que se proponen tienen por objeto unificar el formato de presentación de las memorias de los Trabajos Fin de Grado de la titulación en Veterinaria en la UCM.

El modelo que se incorpora puede servir de base para la redacción, ya que este documento presenta las características de estilo, tamaño, tipo de letra y márgenes, normalizados para estos trabajos.

### **1. Estructura:**

La memoria presentará:

- a) Portada (ver modelo)
- b) Primera página, que deberá ser igual que la portada, incluyendo la leyenda “Memoria para optar al Título del Grado en Veterinaria” (ver ANEXOS).
- c) Segunda página, destinada a la firma del autor (ver ANEXOS).
- d) Apartados. El documento, precedido por un índice, contendrá, necesariamente, los siguientes apartados en el orden que se indica:
  - Resumen en español y Abstract en inglés (máximo dos páginas), incluyendo palabras clave
  - Introducción
  - Justificación y Objetivos
  - Material y métodos
  - Resultados y Discusión (juntos o en apartados separados)
  - Conclusiones en español y en inglés
  - Bibliografía (máximo 40 referencias)

Opcionalmente, se podrá adjuntar documentación adicional en un apartado final denominado ANEXOS.

### **2. Extensión y contenido**

La memoria tendrá una extensión mínima de 20 y máxima de 35 páginas (excluidos el índice, la bibliografía y los anexos) y debe contener toda la información imprescindible para la comprensión del trabajo.

- La numeración de las páginas se iniciará en el apartado Resumen.
- El Resumen/Abstract, debe adjuntarse en español y en inglés bajo estos epígrafes. La extensión del mismo debe ser como máximo de una página cada uno. Su

contenido debe estar estructurado y debe contener fundamento, objetivo(s), metodología, resultados/discusión y conclusiones, sin ser necesario explicitar esta separación. Al final del Resumen (tanto en español como en inglés) debe figurar un máximo de cinco palabras clave (*keywords*).

- Todas las figuras, tablas, gráficas o esquemas esenciales para la interpretación de los resultados deberán ir intercaladas en el texto.
- Las memorias (y las presentaciones) no podrán incluir un apartado de agradecimientos.

### **3. Formato**

Se presentará en página formato DIN-A4. El trabajo se realizará con tipo de letra Times New Roman y tamaño 12 puntos, color negro e interlineado a espacio y medio. Todos los márgenes serán de 2,5 cm.

Se podrá poner encabezado de página. Este se realizará en una sola línea a espacio sencillo.

Los títulos de cada apartado podrán escribirse en hoja aparte sin que esta sea numerada ni considerada para la extensión de la memoria. Los apartados deberán escribirse en negrita y numerarse. Los títulos de cada subapartado se escribirán en negrita. Cada subapartado irá precedido por dos números, el primero de los cuales indicará el apartado y el segundo el número de orden de éste dentro de aquél.

Las tablas y figuras (incluyendo en estas últimas cualquier tipo de formato: imágenes, gráficas, esquemas, etc.) serán referenciadas con dos números, el primero de los cuales indicará el apartado al que corresponden y el segundo corresponderá al orden de la figura o tabla dentro del apartado.

Las tablas y figuras deben ser autoexplicativas. El título de las tablas se colocará sobre la misma e irá precedida por la palabra Tabla y su numeración de referencia; el título/leyenda de las figuras se situará debajo de cada una de ellas, precedido por la palabra Figura y su numeración de referencia. Puede emplearse un tamaño menor de 12 puntos y un interlineado simple.

La redacción del texto debe ser impersonal

Las notas irán a pie de página, numeradas correlativamente.

Las referencias bibliográficas dentro del texto deberán expresarse basadas en el estilo APA (más información en la Biblioteca de Veterinaria, en las sesiones que organizan expresamente para los estudiantes matriculados en el TFG (<https://biblioteca.ucm.es/vet/cursos-de-la-biblioteca>)).

El apartado Bibliografía debe incluir todas las referencias bibliográficas por orden alfabético del apellido del primer autor (estilo APA), con numeración automática de párrafos; en este apartado se puede emplear el interlineado simple.

*ANEXO B: Modelo de Memoria de Trabajo Fin de Grado en Veterinaria*

**Modelo Portada (el texto en este color no debe ir en la memoria)**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**FACULTAD DE VETERINARIA**  
**TRABAJO FIN DE GRADO EN VETERINARIA**



**TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO** (en mayúsculas)

Nombre y apellidos del autor

Madrid, El año de convocatoria del trabajo.

**MODELO B1: PRIMERAS PÁGINAS COPIA DEPÓSITO**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**FACULTAD DE VETERINARIA**

**TRABAJO FIN DE GRADO EN VETERINARIA**



**TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO** (en mayúsculas)  
**MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DEL GRADO EN**  
**VETERINARIA**

**AUTOR:** nombre y apellidos **BAJO LA DIRECCIÓN DE**

**TUTOR(ES):** nombre y apellidos Departamento/Secc. Departamental del

Tutor(es)

Madrid, 20...

## **TÍTULO DE TRABAJO FIN DE GRADO**

**AUTOR:**

Fdo:.....

**TUTOR(ES):**

Fdo (TUTOR/A 1).....

Fdo (TUTOR/A 2, si procede) .....

**DEPARTAMENTO/SECC. DEPARTAMENTAL /CENTRO AL QUE PERTENECE  
EL TUTOR(ES):**

Fdo. Director/a:.....

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**CERTIFICADO DE PERMISOS  
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

El/la profesor/a \_\_\_\_\_, tutor/a 1 del Trabajo Fin de Grado y

El/la profesor/a \_\_\_\_\_, tutor/a 2 (en su caso)

(TFG) titulado \_\_\_\_\_,  
realizado por el/la alumno/a \_\_\_\_\_

CERTIFICA (marcar la casilla que corresponda):

- Que el TFG no ha requerido autorización del Comité de Ética
- Que el TFG no ha requerido autorización para uso de datos
- Que dispone de la autorización del Comité de Ética con número de registro \_\_\_\_\_
- Que dispone del permiso para uso de datos (adjuntar el documento acreditativo)

De lo que informo a la Comisión de TFG para permitir el depósito del trabajo y su posterior evaluación

En Madrid a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_

Fdo. (tutor/a 1)

Fdo. (tutor/a 2)

**MODELO B2 PRIMERAS PÁGINAS COPIA TRIBUNAL**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

**FACULTAD DE VETERINARIA**

**TRABAJO FIN DE GRADO EN VETERINARIA**



**TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO** (en mayúsculas)  
MEMORIA PARA OPTAR AL TITULO DEL GRADO EN  
VETERINARIA

AUTOR: nombre y apellidos

Madrid, 20...

# **TÍTULO DE TRABAJO FIN DE GRADO**

**AUTOR:**

**Fdo:**.....

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

## ÍNDICE

1. Resumen / Abstract.....	1
2. Introducción .....	x
3. Justificación y Objetivos .....	x
4. Material y métodos .....	x
5. Resultados y Discusión (juntos o en apartados separados; en este caso, la numeración de los apartados siguientes sería la correlativa a estos).....	x
6. Conclusiones / Conclusions.....	x
7. Bibliografía .....	x
8. Anexos (si procede).....	x

## **1.- RESUMEN**

En un máximo de dos páginas se sintetizará brevemente el contenido del trabajo (en español y en inglés).

**Palabras clave (MÁXIMO 5):**

## **1.- ABSTRACT**

***Keywords* (MÁXIMO 5):**

## **2.- INTRODUCCIÓN**

Se presentará el estado actual del problema, incluyendo las referencias bibliográficas más relevantes.

### **3.- JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS**

Se presentará una justificación de la pertinencia del trabajo y se hará una descripción realista de los objetivos.

#### **4.- MATERIAL Y MÉTODOS**

Se realizará una descripción del material empleado y de la metodología aplicada.

## 5.- RESULTADOS (RESULTADOS Y DISCUSIÓN)

Si este apartado solo incluye RESULTADOS, se indicarán los resultados obtenidos en el trabajo y en el apartado DISCUSIÓN se compararán estos resultados con estudios previos relacionados con el tema

Si se considera conveniente que este apartado sea conjunto (RESULTADOS Y DISCUSIÓN), se presentarán los resultados y se irán comparado con estudios previos relacionados con el tema.

**Las tablas y figuras deben incluirse con los formatos indicados en el apartado A3 del presente anexo.**

### EJEMPLOS

Tabla **¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..1.** Valores del hemograma de los pacientes del grupo 1

	Parámetro 1	Parámetro 2	Parámetro 3
Paciente 1			
Paciente 2			
Paciente 3			

Nota.- el formato de la tabla es de libre elección

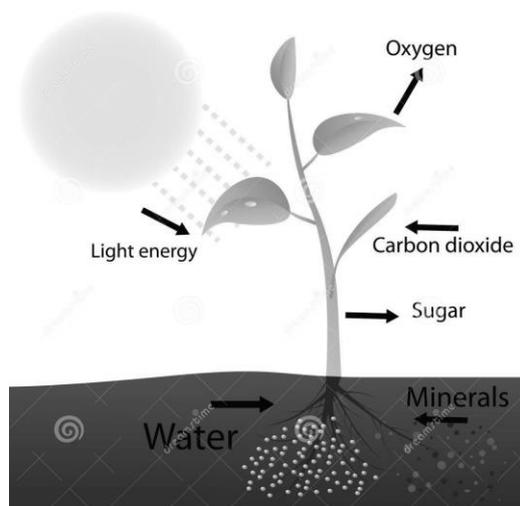


Figura 5.1. Mecanismo de la fotosíntesis

## **6.- CONCLUSIONES**

Las conclusiones, enumeradas, describirán de forma concisa y clara los aspectos más relevantes del trabajo; no es un resumen de los resultados.

## **6.- CONCLUSIONS**

## **7.- BIBLIOGRAFÍA**